

## ACTA 82 COMITÉ DIRECTIVO DEL FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ S.A. PROYECTO CONSTRUCCIÓN VIVENDA NUEVA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Directivo del Fideicomiso, mediante comunicación sucesiva de fecha 19 de Abril de 2016, en la que expresarán el sentido de su voto en concordancia con lo establecido en el artículo 19 y 20 de la ley 222 de 1995, comunicación que forma parte integral de la presente acta. El comité fiduciario mediante comunicación sucesiva, con la participación de los doctores German Alberto Bahamón Jaramillo, en su calidad de Director General de la Caja de Vivienda Popular, Juan Pablo Cardona Acevedo, Director Jurídico; Sandra Lorena Guacaneme Ureña, Directora de Gestión Corporativa y CID; Wilber Hernando Saavedra, Subdirector Financiera y Aydeé Marqueza Marsiglia Bello, Directora de Urbanizaciones y Titulación.

También asistió por parte de Fiduciaria Bogotá Catherine Rangel Rodríguez, Coordinadora de Macroproyectos actuando como Secretario del Comité Directivo del Fideicomiso.

### ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA 002-2016.

### DESARROLLO

#### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Por existir el quórum necesario para deliberar y decidir, se declaró formalmente constituido el comité fiduciario y técnico con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día.

#### 2. APROBACIÓN EVALUACIÓN CONVOCATORIA NO. 001 DE 2016, ADJUDICACIÓN Y AUTORIZACIÓN SUSCRIPCIÓN CONTRATO

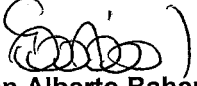
**LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR A TRAVES DEL FIDEICOMISO – FIDUBOGOTA PROYECTO CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA** "(...) *requiere contratar el servicio a todo costo con suministro de personal, equipos, elementos, materiales, productos, químicos y demás insumos necesarios) para realizar las actividades necesarias de limpieza de apartamentos y zonas comunes, fumigación, jardinería y desinfección y demás actividades relacionadas de aseo general y alistamiento para la entrega material de 120 apartamentos del Conjunto Ciudadela el Porvenir de la Américas Etapa IV de Bogotá-Manzanas 13 a 18.*"

De acuerdo a lo anterior, el 14 de Abril de 2016 se publicó la Convocatoria No. 002 de 2016 y dada la "VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS HABILITANTES, EXPERIENCIA MÍNIMA" efectuada por el equipo técnico de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación el 15 de Abril de 2016, se estableció que el proponente que ofertó el menor precio "GRUPO ASEO COLOMBIA S.A.S", NIT No. 900388825-1 cumple con los requisitos jurídicos y técnicos establecidos en la Invitación.

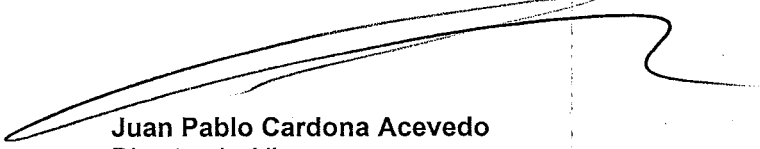


Por lo cual los miembros del Comité aprueban la evaluación realizada, la adjudicación de la Convocatoria No. 002 de 2016 y la consecuente suscripción del Contrato de prestación de Servicios a favor de la empresa "GRUPO ASEO COLOMBIA S.A.S", NIT No. 900388825-1 por el valor de la propuesta económica presentada, por valor de: \$9'982.546.

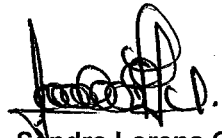
Concluyendo así el orden del día, el Comité Directivo del Fideicomiso finaliza el comité siendo las 4:30 p.m.



**German Alberto Bahamón Jaramillo**  
Director General de la Caja de Vivienda Popular



**Juan Pablo Cardona Acevedo**  
Director Jurídico



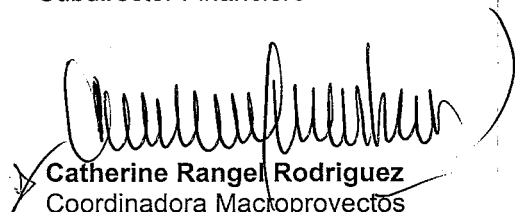
**Sandra Lorena Guacaneme Ureña**  
Dir. Gestión Corporativa y CID



**Wilber Hernando Abril Saavedra**  
Subdirector Financiero



**Aydeé Marsiglia Bello**  
Director de Urbanizaciones y Titulación  
Secretario



**Catherine Rangel Rodriguez**  
Coordinadora Mactoproyectos





BOGOTÁ D.C.

Diana Cristina Palacios Novoa &lt;dpalaciosn@cajaviviendapopular.gov.co&gt;

---

## Comité por Comunicación Sucesiva No. 82- Fideicomiso Proyecto Construcción Vivienda

---

**Germán Alberto Bahamón Jaramillo** <gbahamonj@cajaviviendapopular.gov.co> 19 de abril de 2016, 15:55  
Para: "Ortiz Rodriguez, Yesenia Paola" <yortizr@fidubogota.com>  
Cc: "wabrilis@cajaviviendapopular.gov.co" <wabrilis@cajaviviendapopular.gov.co>, "jcardonaa@cajaviviendapopular.gov.co" <jcardonaa@cajaviviendapopular.gov.co>, Aydee Marqueza Marsiglia Bello <amarsigliab@cajaviviendapopular.gov.co>, "sguacanemeu@cajaviviendapopular.gov.co" <sguacanemeu@cajaviviendapopular.gov.co>, Diana Cristina Palacios Novoa <dpalaciosn@cajaviviendapopular.gov.co>, Tatiana Lorena Rodríguez García <trodriguezg@cajaviviendapopular.gov.co>, "Rangel Rodriguez, Catherine" <crangel@fidubogota.com>

Hola, por emdío del presente envío mi voto aprobatorio para adjudicación a favor del proponente "GRUPO ASEO COLOMBIA SAS" por un valor de \$9´982.546.oo, cumpliendo con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación, tal y como lo confirma el área técnica encargada del proceso de evaluación.

Slds,

Germán Bahamón Jaramillo | C. Vivienda Popular | Alcaldía de Bogotá

El 19 de abril de 2016, 11:03, Ortiz Rodriguez, Yesenia Paola<yortizr@fidubogota.com> escribió:  
[El texto citado está oculto]





BOGOTÁ D.C.

Diana Cristina Palacios Novoa &lt;dpalaciosn@cajaviviendapopular.gov.co&gt;

---

## Comité por Comunicación Sucesiva No. 82- Fideicomiso Proyecto Construcción Vivienda

---

Juan Pablo Cardona Acevedo <jcardonaa@cajaviviendapopular.gov.co> 19 de abril de 2016, 12:23  
Para: Sandra Lorena Guacaneme Urueña <sguacanemeu@cajaviviendapopular.gov.co>  
Cc: Aydee Marqueza Marsiglia Bello <amarsigliab@cajaviviendapopular.gov.co>, WILBER HERNANDO ABRIL SAAVEDRA <wabriils@cajaviviendapopular.gov.co>, "Ortiz Rodriguez, Yesenia Paola" <yortizr@fidubogota.com>, Germán Alberto Bahamón Jaramillo <gbahamonj@cajaviviendapopular.gov.co>, Diana Cristina Palacios Novoa <dpalaciosn@cajaviviendapopular.gov.co>, Tatiana Lorena Rodríguez García <trodriguezg@cajaviviendapopular.gov.co>, "Rangel Rodriguez, Catherine" <crangel@fidubogota.com>

Buenas tardes,

En condición de miembro del Comité Fiduciario doy a conocer mi voto a favor de la adjudicación al proponente "GRUPO ASEO COLOMBIA SAS" que ofertó el menor precio por un valor de \$9 '982.546., por cumplir con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación, en los términos señalados por el área técnica encargada del proceso de evaluación.

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO

[El texto citado está oculto]





BOGOTÁ D.C.

Diana Cristina Palacios Novoa &lt;dpalaciosn@cajaviviendapopular.gov.co&gt;

---

## Comité por Comunicación Sucesiva No. 82- Fideicomiso Proyecto Construcción Vivienda

---

**Sandra Lorena Guacaneme Urueña** <sguacanemeu@cajaviviendapopular.gov.co> 19 de abril de 2016, 12:20  
Para: Aydee Marqueza Marsiglia Bello <amarsigliab@cajaviviendapopular.gov.co>  
Cc: WILBER HERNANDO ABRIL SAAVEDRA <wabri@s@cajaviviendapopular.gov.co>, "Ortiz Rodriguez, Yesenia Paola" <yortizr@fidubogota.com>, Germán Alberto Bahamón Jaramillo <gbahamonj@cajaviviendapopular.gov.co>, "jcardonaa@cajaviviendapopular.gov.co" <jcardonaa@cajaviviendapopular.gov.co>, Diana Cristina Palacios Novoa <dpalaciosn@cajaviviendapopular.gov.co>, Tatiana Lorena Rodríguez García <trodriguezg@cajaviviendapopular.gov.co>, "Rangel Rodriguez, Catherine" <crangel@fidubogota.com>

Buenas tardes, como miembro del comité fiduciario expreso mi voto aprobando la adjudicación a favor del proponente "GRUPO ASEO COLOMBIA SAS" que ofertó el menor precio por un valor de \$9 '982.546., por cumplir con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación, tal y como lo confirma el área técnica encargada del proceso de evaluación.

[El texto citado está oculto]

—

SANDRA LORENA GUACANEME URUEÑA  
Directora Corporativa y CID  
Caja de la Vivienda Popular  
Pbx: (1) 3494520 Ext. 141  
Calle 54 N° 13 - 30  
Bogotá D.C., Colombia







BOGOTÁ D.C.

Diana Cristina Palacios Novoa &lt;dpalaciosn@cajaviviendapopular.gov.co&gt;

---

## Comité por Comunicación Sucesiva No. 82- Fideicomiso Proyecto Construcción Vivienda

---

Aydee Marqueza Marsiglia Bello &lt;amarsigliab@cajaviviendapopular.gov.co&gt;

19 de abril de 2016, 11:23

Para: WILBER HERNANDO ABRIL SAAVEDRA &lt;wabriils@cajaviviendapopular.gov.co&gt;

Cc: "Ortiz Rodriguez, Yesenia Paola" &lt;yortizr@fidubogota.com&gt;, Germán Alberto Bahamón Jaramillo

&lt;gbahamonj@cajaviviendapopular.gov.co&gt;, "jcardonaa@cajaviviendapopular.gov.co"

&lt;jcardonaa@cajaviviendapopular.gov.co&gt;, "sguacanemeu@cajaviviendapopular.gov.co"

&lt;sguacanemeu@cajaviviendapopular.gov.co&gt;, Diana Cristina Palacios Novoa

&lt;dpalaciosn@cajaviviendapopular.gov.co&gt;, Tatiana Lorena Rodríguez García

&lt;trodriguezg@cajaviviendapopular.gov.co&gt;, "Rangel Rodriguez, Catherine" &lt;crangel@fidubogota.com&gt;

Buenos días

como miembro del comité fiduciario expreso mi voto aprobando la adjudicación a favor del proponente "GRUPO ASEO COLOMBIA S.A.S" que ofertó el menor precio por un valor de \$9 '982.546., por ser el menor precio de las ofertas recibidas y por cumplir con los requisitos de la convocatoria.

Cordial saludo ,

[El texto citado está oculto]

—

Aydeé Marsiglia Bello

Directora de Urbanizaciones y Titulación

Caja de la Vivienda Popular

amarsigliab@cajaviviendapopular.gov.co

Teléfono 3494520 Extensiones 500-501

**Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250.000 litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS.**





BOGOTÁ D.C.

Diana Cristina Palacios Novoa &lt;dpalaciosn@cajaviviendapopular.gov.co&gt;

---

## Comité por Comunicación Sucesiva No. 82- Fideicomiso Proyecto Construcción Vivienda

---

**WILBER HERNANDO ABRIL SAAVEDRA** <wabriils@cajaviviendapopular.gov.co> 19 de abril de 2016, 11:18  
Para: "Ortiz Rodriguez, Yesenia Paola" <yortizr@fidubogota.com>  
Cc: Germán Alberto Bahamón Jaramillo <gbahamonj@cajaviviendapopular.gov.co>, "jcardonaa@cajaviviendapopular.gov.co" <jcardonaa@cajaviviendapopular.gov.co>, Aydee Marqueza Marsiglia Bello <amarsigliab@cajaviviendapopular.gov.co>, "sguacanemeu@cajaviviendapopular.gov.co" <sguacanemeu@cajaviviendapopular.gov.co>, Diana Cristina Palacios Novoa <dpalaciosn@cajaviviendapopular.gov.co>, Tatiana Lorena Rodríguez García <trodriquezg@cajaviviendapopular.gov.co>, "Rangel Rodriguez, Catherine" <crangel@fidubogota.com>

Respetados señores:

**1. Aprobación evaluación Convocatoria No. 002 de 2016, adjudicación y autorización suscripción contrato**

Apruebo la adjudicación del contrato al proponente "GRUPO ASEO COLOMBIA S.A.S" que ofertó el menor precio por un valor de \$9'982.546., y además cumple con los requisitos jurídicos y técnicos establecidos en la Invitación.

Me suscribo con acostumbrado respeto, cordial saludo.

[El texto citado está oculto]

